

Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber:

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos de la persona solicitante:	DAYANA ALEJANDRA CHACON ORDOÑEZ
Identificación núm.	1.089.486.021
Nombre del predio:	"BELLA VISTA"
Departamento:	Nariño
Municipio:	La Unión
Vereda:	El Salado
Número de matrícula inmobiliaria:	248-25744 (perteneciente a un predio de mayor extensión.
Número de cédula catastral:	52 399 00 00 00 0023 0138 0 00 00 0000.

Identificación del predio, según el Informe Técnico Predial – ITP del 13 de septiembre de 2017, expediente digital, Portal de Restitución de Tierras:

NORTE:	Partiendo desde el punto 335603 (1737614, 18 N; 4537403, 80E) en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 335604 (1737583, 27N; 4537430,22 E) VÍA LA UNIÓN PALO VERDE, en una distancia de 40.66 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 335604 (1737583, 27 N; 4537430,22 E) en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto

	335605 (1737511,37 N; 4537392,95 E) con predio de RUBIELA MENECEs, en una distancia de 80.99 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 335605 (1737511,37 N; 4537392,95 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 335606 (1737521, 73 N; 4537357, 73 E) con predio de FLORINDA MESA, en una distancia de 36.71 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 335606 (1737521, 73 N; 4537357, 73 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 335603 (1737614, 18 N; 4537403, 80E) con predio de AMPARO DEL SOCORRO, en una distancia de 103.30 metros.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, tramitado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, bajo radicado 52-001-31-21-003-**2022-00034-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de **quince (15) días** contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Firmado digitalmente

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

Secretaria